

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.



ORGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA, UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC., CONSUMO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

## COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Mariano Carreras y Godínez. . . . .	Universidad Central.	D. Emilio Arce. . . . .	Conserv. de M. y Declamacion.
Vicente Asuero. . . . .	Id. de Idiomas.	Santos Isasa. . . . .	Escuela de Diplomática.
Pedro Mata. . . . .	Id. de Idiomas.	José Monasterio. . . . .	Id. de Idiomas.
E. Ruiz de Salazar. . . . .	Id. de Idiomas.	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Id. de Comercio.
R. Conde y Luque. . . . .	Id. de Idiomas.	José Echegaray. . . . .	Id. de Caminos.
Santiago de Salazar. . . . .	Id. de Idiomas.	J. María Llanas. . . . .	Id. Normal Central.
L. Figuerola. . . . .	Id. de Idiomas.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id. Industrial de Barcelona.
S. M. y P. . . . .	Id. de Idiomas.	A. Blasco Fernández. . . . .	Id. de Agricultura.
Santiago de Olózaga. . . . .	Id. de Idiomas.	Ramón Liorente. . . . .	Id. de Veterinaria de Madrid.
G. de la Puente. . . . .	Id. de Idiomas.	M. M. de Galdos. . . . .	Instituto del Noviciado.
Lázaro Barden. . . . .	Id. de Idiomas.	Manuel Lozano. . . . .	Id. de San Isidro.
E. Perez Pujol. . . . .	Id. de Idiomas.	José Casado del Alisal. . . . .	Escuela de Pintura y Escultura.
Jerónimo Borao. . . . .	Id. de Idiomas.	José Romas. . . . .	Id. de Arquitectura.
Eugenio Mañá. . . . .	Id. de Idiomas.	José A. Villafañe. . . . .	Id. Profesional de Cuba.
José de Somoza Llanos. . . . .	Id. de Idiomas.		

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica cuatro números-boletines en los dias 4, 12, 20 y 27 y dos Revistas de 16 paginas cada una, que llevan 8 de Legislacion de Instruccion publica. Precios de suscripcion: para el Boletín, 8 rs. por semestre y 12 rs. al año; para la Revista con el Boletín y la Legislacion 12 reales trimestre, 22 semestre y 40 año. En Ultramar, todo el periódico 100 rs. al año. Se suscribe en la Administracion, calle de la Madera, núm. 27.—En Provincias, por carta dirigida al Administrador don Nicolás de Luján y en las principales librerías.—En Ultramar, el único comisionado es Don Segundo Sánchez Villarejo, Habana.

## SECCION OFICIAL.

Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de Profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 6.000 reales, la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores o Licenciados en la expresada facultad, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 18 de junio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en dicha Universidad con arreglo a las Reales órdenes de 1.º de setiembre de 1851 y 6 de octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion sobre el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes a otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente a examinar al enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este examen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para

Año II.—Boletín núm. 5.

que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposicion de la historia del mal, a la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado; y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la incomunicacion del actuante, le harán objeciones durante veinte minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el dia, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos los actos de la 4 de febrero de 1868.





oposición en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de Estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la secretaría general de dicha Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* (25 de enero.)

—Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de Ayudante facultativo con destino á las clínicas, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de julio y 5 de diciembre de 1862.

Para hacer oposición á esta plaza deberán los aspirantes acreditar:

- 1.º Ser españoles.
- 2.º Ser Licenciados en Medicina.
- 3.º Haber observado una conducta irreprochable.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán:

1.º En el examen y exposición de un caso práctico de Medicina ó de Cirugía, igual al que se exige á los Profesores clínicos por las disposiciones vigentes.

2.º En un examen por espacio de una hora, teórico ó teórico-práctico de las materias propias de la asignatura, preguntando un cuarto de hora cada uno de cuatro de los jueces.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la secretaría general de esta Universidad en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* (25 de enero.)

—La junta de Instrucción pública de Huesca llama para que se presenten á recoger sus nombramientos á los maestros y maestras siguientes:

- D. Manuel Jovellar para Biscarrués.
- D. Antonio José Mir, Laspaules.
- D. Ramon Consul, Luzás.
- D. Pedro Gil, Castigaleu.
- D. José Ramon Bneiro, Santa María de B. Bil.
- D. Joaquin Pueyo, Payaruolo.
- D. Felipe Ain, Conchela.
- D. Ramon Ger, Orna.
- D. José Sanclemente, Atarés.
- D. Joaquin Sanclemente, Quicena.
- D. Miguel Pueyo, Yosa de Sabremonte.

- D. Juan Meliz, Jánovas.
- Doña Vicenta Belran, La Almunia de San Juan.
- Doña Ramona Sanchez, Secastilla.
- Doña Rosa Bosque, Santorens.

—El Director del colegio de Sordo-mudos y ciegos de Búrgos anuncia que se abre la matrícula en aquel establecimiento y marca las condiciones con que puede hacerse. Se admiten alumnos de ambos sexos. Hay plazas de internos y esternos, de pensionistas ó que pagan sus gastos, y no pensionistas á quienes por ser pobres sostiene la provincia.

—Se hallan vacantes en el distrito universitario de Valladolid y han de proveerse por concurso las escuelas que siguen:

*De niños.* Provincia de Guipúzcoa; la plaza de Ayudante de la elemental completa de San Sebastián, con 300 escudos anuales. Provincia de Palencia; la de Velilla de Guardo con 200 escudos, casa y retribuciones.

*De niñas.* Provincia de Valladolid; la de Valverde de Campos, con 166 escudos 600 milésimas, casa y retribuciones.

—Vacante también en el mismo distrito, provincia de Vizcaya, la escuela de niños de la Anteglesia de Nachisua, con 330 escudos, casa y retribuciones, que debe proveerse por oposición.

—Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de Ayudante de escultor, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de julio y 5 de diciembre de 1862.

Para hacer oposición á esta plaza deberá el aspirante acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una conducta intachable.
- 3.º Ser Profesor de pintura, escultura ó grabado, tenga ó no título de Licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán:

- 1.º En ejecutar á vista del modelo natural ó del artificial una pieza anatómica en cera, cartón, piedra ú otra sustancia á propósito.
- 2.º En un examen de preguntas de anatomía hechas por los censores durante tres cuartos de hora.



Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de aquella Universidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*. (27 enero.)

—Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de profesor, dotada con el sueldo anual de 4.000 reales, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad a lo dispuesto en las reales órdenes de 2 de julio y 5 de diciembre de 1862.

Para hacer oposición a esta plaza deberá el aspirante acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una conducta intachable.

3.º Ser Profesor de pintura, escultura ó grabado, tenga ó no título de Licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán:

1.º En dibujar por el natural una figura de expresión ó pintar una preparación anatómica normal ó patológica, ya sea ante el modelo natural, ó bien ante una pieza artificial modelada.

2.º En ejecutar á vista del modelo natural ó del artificial una pieza anatómica en cera, cartón, piedra ú otra sustancia á propósito. Las piezas serán las mismas para todos los opositores, y estos elegirán una de tres sacadas á la suerte de entre seis ó diez señaladas previamente por el tribunal.

3.º En un exámen de preguntas de anatomía, hecho por los censores durante una hora.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de aquella Universidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*. (27 enero.)

—Se hallan vacantes y deben proveerse por concurso extraordinario las escuelas de Cantalapiedra y Salmoral, provincia de Salamanca, dotadas con 350 escudos cada una.

### SECCION DE NOTICIAS.

El senador señor Arzobispo de Búrgos se ha escusado de formar parte de la comisión de dicha Cámara que entiende en el proyecto de ley sobre instrucción primaria; en razón á tener que salir en breve para su nueva diócesis.

Ha sido nombrado para reemplazarle el presbitero D. Miguel Sanz.

—Copiamos testualmente de *La Correspondencia*:

«Dicesenos que en un pueblo de la provincia de Murcia hace seis meses próximamente que no se ha pagado ni el material ni el personal de la Escuela de niños.»

Esta falta es tanto más censurable, cuanto que de los fondos provinciales se ha provisto al municipio de lo necesario para cubrir todas sus atenciones.

Siempre lo mismo.

—El día 26 del mes último se verificó en la Real Academia de ciencias morales y políticas la recepción del excelentísimo Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega del Armijo, el cual leyó un notable discurso sobre *lo urgente que es reformar el sistema de cárceles y presidios en nuestra nación, ajustándolo á las reglas de una disciplina penitencial, como hoy se practica en las naciones más cultas del antiguo y del Nuevo Mundo.*

Contestó al nuevo Académico el de número señor D. Manuel Colmeiro, corroborando la necesidad de llevar á cabo aquella reforma.

Presidia el acto el ministro de Estado. La concurrencia era tan numerosa que apenas se podía entrar en los salones de la Academia, habiendo asistido un gran número de personas conocidas.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo ocupa en esta Academia el puesto del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano.

—Los catedráticos del Instituto de Almería han dirigido una entusiasta carta de felicitación á su antiguo discípulo D. Fermin Peralta, por el rasgo de abnegación que llevó á cabo salvando la vida á unos niños en el estanque del Retiro. En igual sentido redactada le han enviado otra carta los alumnos del mismo establecimiento, firmando dos ó tres discípulos de cada año á nombre de sus compañeros de asignaturas.

—Se han emprendido de nuevo las obras para la erección de la Biblioteca y Museo nacional.

La cantidad consignada no pasa de un millo de reales.

—Por iniciativa del Colegio de Abogados de Salamanca, se ha establecido en aquella ciudad una Academia de Legislación y Jurisprudencia semejante á las que funcionan en otras capitales.



—Los Maestros de instruccion primaria de Santiago de Galicia han acudido al Senado pidiendo que se reforme el art. 18 del proyecto de ley sobre instruccion primaria.

—Terminadas las oposiciones a la cátedra de economia rural de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, ha sido propuesto para ella en primer término D. Luis Casabona.

—Los catedráticos del Instituto de Gobra parece que han dirigido al Senado una exposicion semejante a la elevada por los de Vitoria y de que damos cuenta en este mismo número de la *Revista*.

—Se ha publicado el primer cuaderno, lujosamente impreso, de la obra titulada *Linajes nobles de España*, catálogo de todos los apellidos españoles con los escudos de armas respectivos.

—El autor es el Sr. D. Juan José Vilar, Escribano cronista y rey de armas de S. M.

—En el número anterior dábamos cuenta del

lamentable estado en que se halla la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion; mas posteriormente hemos sabido que, no siendo suficientes para romper el ordenado silencio que allí reina, las escitaciones confidenciales, se ha apelado al recurso de dirigirse oficialmente y por escrito a varios Académicos para que tomen parte en los trabajos de la corporacion.

Hace poco mas de un año era necesario emplear grandes esfuerzos para que las discusiones no se prolongasen indefinidamente en esa misma Academia. Qué diferencia!

—El sábado último dejó muy adelantados sus trabajos la comision del Senado que entiende en el proyecto de ley de instruccion primaria y en esta misma semana presentará su dictámen.

EDITOR RESPONSABLE, D. NICOLÁS DE LUCAS.  
Imprenta de D. Pedro Laserna, á cargo de M. G. Hernandez, San Miguel, 25, bajo.

SECCION EDITORIAL.

Los librereros, editores y autores de obras que remitan a esta Redaccion un ejemplar, tendran derecho a que se anuncien gratuitamente, por una sola vez, en el mismo número donde se publique el índice y el examen crítico de ellas.

AGENCIA DEL MAGISTERIO.

Continuamente ocurren a los Catedráticos y Maestros gestiones y diligencias que practicar en las oficinas establecidas en esta corte, ó bien necesitan proveerse en ella de libros y publicaciones que dificilmente consiguen, valiéndose de sus conocimientos ó relaciones particulares.

Con objeto de evitar los dispendios y molestias que esto ocasiona, tenemos establecida, aneja á EL MAGISTERIO, y principalmente para sus suscritores, una Agencia de negocios, dedicada al servicio de todos los Catedráticos de España y Ultramar.

Esta Agencia recibe cuantos encargos se le hagan relativos a la enseñanza, tales como suscripciones a otras publicaciones, compra y remision

de libros, objetos de escritorio é instrumentos científicos, despacho de asuntos pendientes en la Direccion, Consejo y negociados de instruccion pública, en la Junta de instruccion primaria, en la secretaria de la Universidad Central, Institutos, Escuelas especiales y demás centros administrativos de la enseñanza.

La Direccion de la Agencia está encomendada al mismo Director de EL MAGISTERIO, D. José M. Piernas, y tiene por órgano á este Boletín.

El precio de suscripcion es el de 50 reales al año para los suscritores al periódico en la Peninsula, y 60 para los no suscritores. En Ultramar, 100 y 120 respectivamente.

TRATADO DE CORRESPONDENCIA MERCANTIL ESPAÑOLA.

Por D. Mariano Lanuza.

Un tomo en 4.º de cerca de 400 páginas, 14 rs. en rústica. Los pedidos al administrador de este periódico.

ELEMENTOS GRAMATICALES DE LA LENGUA GRIEGA.

Por D. Joaquin Delago y David.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de instruccion pública.—Segunda edicion. Un tomo de 156 págs. 18 rs. en rústica.